



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2020



TÉRMINOS DE REFERENCIA

EVALUACIÓN DEL DISEÑO PROGRAMÁTICO

"ESTRATEGIA 24/7"





Contenido

1	Glosario de términos	2
2	Presentación.....	6
3	Antecedentes	7
4	Objetivos de la Evaluación	10
4.1	Objetivo general	10
4.2	Objetivos específicos	10
5	Alcances de la Evaluación	11
6	Esquema de la Evaluación del Diseño Programático	12
7	Descripción del Servicio	13
8	Perfil del personal clave de la instancia evaluadora	15
9	Plazos y condiciones de los entregables.....	16
10	Responsabilidades y compromisos	17
11	Lugar de entrega del servicio y punto de reunión	19
12	Mecanismos de administración, verificación y aceptación del Servicio	20
13	ANEXO A.....	21
14	ANEXO 1.....	50
15	ANEXO 2.....	51
16	ANEXO 3.....	52
17	ANEXO 4.....	53
18	ANEXO 5 (CONAC).....	55





1. Glosario de términos

➤ Acrónimos

CONEVAL: Al Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social.

DIFEM: Al DIF del Estado de México.

FODA: Al Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.

OMS: Organización Mundial de la Salud.

PAE: Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.

PDM: Al Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz, 2019 - 2021.

SARS-CoV-2: Nuevo betacoronavirus puede infectar las vías respiratorias superiores e inferiores y se puede transmitir por el contacto directo con las secreciones respiratorias (gotículas respiratorias $>5 \mu\text{m}$ expulsadas con la tos o los estornudos) o con las mucosas (nariz, boca u ojos) de una persona infectada; parece poco probable la transmisión por el aire a distancias mayores de 1-2 metros.

SMDIF: Al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz.

SNDIF: Al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

UIPPE: A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación del SMDIF; encargada de desarrollar las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.





➤ Definiciones

Evaluación: Es el proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la determinación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Evaluación del Diseño Programático: De acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, es el tipo de evaluación que analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): A la herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados Trabajo de campo: Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.

Metodología del Marco Lógico (MML): A la herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del que se obtienen las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y su puestos.





Población atendida: A la población beneficiada por el programa en un ejercicio fiscal.

Población objetivo: A la población que el programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.

Población potencial: La población total que presenta la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.

Presupuesto basado en Resultados (PbRM): Instrumento de la Gestión por Resultados, que consiste en un conjunto de actividades y herramientas orientados a que las decisiones involucradas en el proceso presupuestario incorporen, sistemáticamente, consideraciones sobre los resultados obtenidos y esperados de la aplicación de los recursos públicos, y que motiven a las dependencias y entidades a lograrlos, con el objeto de mejorar la calidad del gasto público y la rendición de cuentas.

Proceso Presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Programa presupuestario: Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; Los programas presupuestarios se individualizarán en la estructura programática presupuestal.

Proyecto presupuestario: Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.

Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): De acuerdo al artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.





Sujeto Evaluado: A las dependencias administrativas, la tesorería municipal, la contraloría municipal y los organismos auxiliares, que ejecuten Programas presupuestarios.

Términos de Referencia (TdR): Al documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y al Programa presupuestario a evaluar, en las especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).





2. Presentación

Los presentes Términos de Referencia se estructuraron de acuerdo al “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2020 de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz”, publicado el 30 de abril en el sitio web oficial del Organismo, mismo que se encuentra disponible en la siguiente liga de acceso:

<http://www.diftlalnepantla.gob.mx/img/docs/transparencia/PAE/2020/PAE%202020.pdf>

Este documento contiene los elementos estandarizados mínimos y específicos que deberá contener el Informe final de evaluación que deberá presentar la instancia evaluadora; es importante señalar que su integración se realizó con base en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), y en observancia a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Presupuestarios Municipales.





3. Antecedentes

El artículo 41, fracción XIV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios establece que los Sistema Municipales para el Desarrollo Integral para la Familia (SMDIF) ejecutarán programas enfocados en la prevención y atención médica de los miembros del grupo familiar, principalmente a los grupos en situación de vulnerabilidad; brindando servicios de medicina de primer nivel de atención, psicológica y psiquiátrica.

En consecuencia, y con el objeto de garantizar el derecho al acceso a la salud de la población en situación de vulnerabilidad, misma que forma parte del universo de personas que no cuentan con derechohabencia a servicios de salud en la localidad conforme el Plan de Desarrollo Municipal de Tlalnepantla de Baz 2019-2020, y que ascienden a 45.70 por ciento de la población, contando el restante 54.30 por ciento con acceso a alguna institución pública de servicios médicos; en el marco del modelo de Presupuesto Basado en Resultados municipal es que en el año 2017, el Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Tlalnepantla de Baz implementó acciones orientadas a ampliar la cobertura de los servicios de salud de primer nivel mediante la creación de entornos favorables que propicien el acceso a servicios de salud a través del programa presupuestario "Prevención médica para la comunidad", mismo que contempla los proyectos "Entornos y comunidades saludables" y "Medicina preventiva", así como el proyecto "Orientación y atención psicológica y psiquiátrica" del programa presupuestario "Desarrollo Integral de la Familia".

El 31 de diciembre de 2019 las autoridades sanitarias de la ciudad de Wuhan, en la República Popular de China, informaron sobre la aparición de un nuevo virus de la familia de los coronavirus, mismo que provocaba el síndrome respiratorio agudo severo (SARS, por sus siglas en inglés) por lo que se le denominó como SARS-CoV-2, mismo que provocaba la enfermedad denominada como COVID-19.

A los pocos días, el 14 de enero de 2020, se confirmó la presencia de un caso fuera de la China continental en el Japón; a partir de esa fecha y hasta el 30 de enero se contabilizaban





un total de 7 mil 711 casos confirmados en la República Popular de China, con 170 muertes asociadas directamente al nuevo coronavirus.

El mismo 30 de enero de 2020, el Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional de la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró la situación como emergencia de salud internacional por el brote de SARS-CoV-2. El 11 de marzo la OMS recaracterizó la situación sanitaria como pandemia al contabilizar un total de 118 mil casos confirmados en 114 países, sumando un total de 4 mil 291 defunciones.

Posterior a la declaración de pandemia y al progresivo incremento de los casos a nivel mundial y con la detección del primer caso positivo de COVID 19 en México, el 29 de febrero, y la verificación del primer fallecimiento por complicaciones asociadas a esta enfermedad el 18 de marzo, fue que el gobierno federal a través del Consejo de Salubridad General publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 31 de marzo del 2020, el *Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el SARS-CoV-2*, con la finalidad de mitigar la dispersión y transmisión del virus en las comunidades.

Mediante este acuerdo se determinó que la Secretaría de Salud sería la encargada de establecer las acciones necesarias para la atención de la emergencia entre las que se destacó la suspensión inmediata de las actividades no esenciales para los sectores público, social y privado hasta el 30 de abril; posteriormente, y conforme la evolución de local de la pandemia, el 21 de abril se amplió mediante la modificación de la fracción I del artículo Primero del Acuerdo publicado el 31 de marzo, ampliándose la fecha de suspensión de actividades no esenciales hasta el 30 de mayo.

A nivel local, en seguimiento a la emisión de acuerdo en el que se declara la emergencia sanitaria, las autoridades del municipio de Tlalnepantla de Baz han llevado a cabo medidas preventivas de atención a la población más vulnerable. Por ello, el Sistema Municipal DIF se vio ante la necesidad de replantear la manera en la que brinda los servicios médico asistenciales en un entorno de crisis, atendiendo en todo momento las medidas de





distanciamiento social establecidas por las autoridades sanitarias; como resultado de ello es que se implementó la estrategia "Estrategia 24/7".

El núcleo de la estrategia consiste en brindar los servicios asistenciales sustanciales que normalmente el SMDIF brinda de manera presencial a la población vulnerable mediante la migración de la atención ciudadana a la vía telefónica o digital.

Mediante esta estrategia el organismo descentralizado brinda información a las y los ciudadanos de Tlalnepantla de Baz, las 24 horas del día y los siete días de la semana, durante el periodo de la emergencia sanitaria, de esta forma se da atención continua en eventos que son de importancia ya que implican la salvaguarda de la vida y el patrimonio de los individuos en situación de vulnerabilidad.

Entre los servicios que se otorgan de manera permanente durante la contingencia sanitaria destacan los siguientes: asesoría médica general, principalmente para atender sintomatología respiratoria, posibles casos de COVID-19 y sarampión; así como contenciones y orientaciones psicológicas a la población que lo solicite.

Esta estrategia representa un reto para el SMDIF en la medida en la que ha sido necesario repensar las formas en las que tradicionalmente se brindan los servicios asistenciales a la población vulnerable, ello en el marco de la crisis por la emergencia sanitaria.

Por ello, se vio necesario realizar una evaluación a la estrategia misma que permita saber si la atención de servicios asistenciales que se otorga mediante ésta, ha permitido mantener a la población vulnerable atendida en los momentos más complejos de la pandemia.

De esta forma, es posible determinar si las acciones y el presupuesto público que el SMDIF utiliza en el entorno de crisis está coadyuvando al cumplimiento de las metas y fines establecidos; primero, para contener los efectos de la pandemia en la medida institucional posible y, segundo, en el cumplimiento de los objetivos institucionales permanentes que el Organismo tiene con respecto a las líneas de acción y metas programadas para el ejercicio fiscal.





4. Objetivos de la Evaluación

4.1 Objetivo general:

Evaluar el diseño de la "Estrategia 24/7" operada por el SMDIF mediante los programas "Prevención Médica para la Comunidad" y "Desarrollo Integral de la Familia" para identificar la efectividad, así como las áreas de oportunidad que permitan la retroalimentación en el diseño, la gestión y los resultados de la Estrategia en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19. La finalidad de la evaluación es mejorar la ejecución y desempeño de estrategias transversales a través de la atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) que permitan identificar buenas prácticas en el diseño de acciones de asistencia social en situaciones de crisis.

4.2 Objetivos específicos:

- Analizar, valorar y justificar el diseño y la creación de la "Estrategia 24/7".
- Identificar y analizar la vinculación de la "Estrategia 24/7" con la planeación sectorial, estatal y municipal en el marco de la emergencia sanitaria.
- Identificar si los servicios asistenciales otorgados son útiles, adecuados y oportunos para la población vulnerable del municipio en el contexto de la emergencia sanitaria.
- Identificar la funcionalidad y la operación de la "Estrategia 24/7" en la integración del padrón de beneficiarios, así como los mecanismos para dar seguimiento a los usuarios atendidos.
- Identificar si la asignación presupuestal a los proyectos concernientes a los programas participantes en la "Estrategia 24/7" es congruente con las metas y objetivos establecidos por las autoridades en el marco de la emergencia sanitaria.
- Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas federales o sectoriales.
- Medir el logro de sus resultados con base en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y verificar que la "Estrategia 24/7" abone a la solución del problema.





5. Alcances de la Evaluación

Identificar hallazgos y recomendaciones en el diseño de la “Estrategia 24/7”, el cual incorpora las acciones de apoyo contingente para combatir los problemas que amenazan la salud integral para las personas, familias y comunidades en el marco de la emergencia sanitaria, al fortalecer las conductas saludables que benefician a la población, contando con una base en la documentación normativa del programa, así como de la información disponible sobre la cobertura del programa a la fecha de realización de la evaluación.





6. Esquema de la Evaluación del Diseño Programático

El informe final de evaluación deberá contener la siguiente estructura:

- ✓ Resumen Ejecutivo.
- ✓ Índice.
- ✓ Introducción.
 - ✓ I. Características de la "Estrategia 24/7".
 - ✓ II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño de la "Estrategia 24/7".
- ✓ III. Contribución a las metas y objetivos sectoriales, estatales y municipales, establecidos en la emergencia sanitaria.
 - ✓ IV. Población potencial y objetivo.
 - ✓ V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.
 - ✓ VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.
 - ✓ VII. Presupuesto.
 - ✓ VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras estrategias sectoriales y de otros niveles de gobierno.
- ✓ Valoración del Diseño de la "Estrategia 24/7".
- ✓ Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas.
- ✓ Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) (mínimo hasta cinco principales Aspectos Susceptibles de Mejora).
- ✓ Conclusiones.
- ✓ Bibliografía.
- ✓ Anexos.
- ✓ Datos del proveedor adjudicado:
- ✓ Datos del equipo técnico designado por la UIPPE, encargado de coordinar la evaluación.





7. Descripción del Servicio

Con la finalidad de que la Evaluación del Diseño Programático genere información útil, veraz y consistente para una adecuada toma de decisiones a nivel directivo; se llevará a cabo un "Análisis de Gabinete" a través de la valoración sintética de la información contenida en los registros administrativos, expedientes, resguardo documental, bases de datos, así como oficios, circulares y documentos normativos proporcionados únicamente por el sujeto evaluado y la UIPPE, mediante reuniones de gabinete y sesiones de trabajo entre las áreas en comento y la instancia evaluadora.

Las fuentes de información enunciadas en el párrafo anterior son de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo que, el análisis valorativo también comprenderá información pública de oficio que se encuentre a disposición de la ciudadanía en las plataformas de transparencia y acceso a la información pública correspondientes.

Para cumplir con el objetivo de la evaluación, se debe organizar, revisar y analizar la información disponible en la oficina del sujeto evaluado, a efecto de llevar acabo la evaluación de manera objetiva, completa y precisa.

La revisión y análisis de la información y documentación necesaria para elaborar la evaluación se podrá complementar con la realización de entrevistas a profundidad con el personal que labora en el área evaluada. La cantidad de entrevistas que la evaluadora externa determine prudente realizar para el cumplimiento de su cometido, dependerá de la calidad, disponibilidad y accesibilidad a la información proporcionada. El esquema de implementación de la entrevista y el análisis de la información documental se podrá realizar en formato libre.

Derivado de la revisión y análisis que se haga a la información documental y los datos recopilados mediante las entrevistas, se debe requisar el instrumento de evaluación descrito en el Anexo A, toda vez que, partiendo de éste como punto de referencia, se debe elaborar un informe de evaluación detallado que contenga mínimamente los datos descritos en el apartado del anexo en mención.





En este sentido, se considera pertinente que, dentro del plan de trabajo, se establezca la realización de una reunión inicial, previa a la entrega del primer producto, en la que se den a conocer los objetivos, los procesos y el instrumento de evaluación, sean planteadas y discutidas las necesidades e inquietudes sobre la evidencia documental a emplear; asimismo, deberá considerarse la realización de una reunión al término, en la que se verifique que el informe final de evaluación cumple con las especificaciones requeridas.

Se propone realizar una reunión inicial, con base en los siguientes criterios:

Primer reunión de trabajo	Temas	Día	Lugar
Reunión inicial	Presentación de objetivos	Primeras dos semanas del mes de junio de 2020.	Sala de Juntas de Presidencia del SMDIF, o bien, aplicaciones digitales.
	Presentación del proceso de evaluación		
	Presentación del instrumento de evaluación		





8. Perfil del Personal clave de la Instancia Evaluadora

El perfil profesional de la Instancia Evaluadora que habrá de desarrollar la evaluación de la "Estrategia 24/7" debe contar con experiencia en la realización de evaluaciones del diseño programático y/o en las líneas de investigación relacionadas con el tema del programa presupuestario a evaluar.

Cuadro 1. Descripción del perfil

ESCOLARIDAD Y/O		EXPERIENCIA	
ÁREAS DE CONOCIMIENTO			
• Maestría y/o Licenciatura en Administración Pública, Contaduría Pública, Derecho, Economía o áreas afines al objeto de evaluación.	y/o	• Experiencia profesional y/o de asesoría en el ámbito de la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal.	
• Especialidad posgrado en administración pública finanzas públicas e impuestos.	y/o	• Experiencia académica, de investigación y publicación en los campos del conocimiento de la administración pública y/o finanzas públicas.	
		• Experiencia en dirección de equipos de trabajo multidisciplinarios.	





9. Plazos y condiciones de los entregables

El listado de productos que entregará el proveedor adjudicado a la UIPPE, se define a continuación:

	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	PLAZO DE ENTREGA
1	Revisión de fuentes documentales El proveedor adjudicado deberá de realizar una revisión y valoración del listado de fuentes de información disponible, mismas que serán de utilidad para llevar a cabo la evaluación para el Programa presupuestario evaluado incluido en el Anexo 1.	Agosto de 2020.
2	Informe Inicial de Evaluación Éste contemplará el informe inicial de la evaluación, el cual debe incluir una primera versión de las respuestas a todas las preguntas del Anexo A del presente documento.	Del 1º al 15 de octubre de 2020.
3	Informe Final de Evaluación Debe contener el informe final de la evaluación, elaborado con base en el Anexo A de los TdR, el cual debe incluir: Resumen Ejecutivo, Índice, Introducción, respuestas a las 22 preguntas de la evaluación, Aspectos Susceptibles de Mejora, Conclusiones, Bibliografía, Anexos y Anexos CONAC.	Del 16 al 30 de noviembre de 2020.





10. Responsabilidades y compromisos

El proveedor adjudicado es el responsable de asumir los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipos de cómputo y de oficina, alquiler de servicios y transporte, y cualquier otro insumo que se requieran para realizar la evaluación. Asimismo, el proveedor adjudicado es responsable del pago de servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y demás actividades requeridas para tales efectos.

Es importante señalar que, toda la información que se entregue al proveedor adjudicado será de carácter confidencial. Por lo tanto, deberá observar lo señalado en la carta compromiso suscrita durante el proceso de contratación, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

Respecto a los entregables, el proveedor adjudicado es el responsable de entregar por escrito los comentarios, observaciones y demás recomendaciones emitidos por el sujeto evaluado responsable de ejecutar "Estrategia 24/7".

De igual forma, la UIPPE proporcionará al proveedor adjudicado la asistencia técnica y la evidencia documental en materia programática-presupuestal que sea competencia de dicha Unidad y de la Oficialía Mayor del SMDIF, necesaria para realizar la evaluación.

Respecto a las áreas del SMDIF que fungen como Sujetos Evaluados, deberán facilitar la información y evidencia documental, mencionada en el apartado 6 Descripción del Servicio del presente documento, que el proveedor adjudicado requiera para el desarrollo de la evaluación.

Asimismo, son responsabilidades de los Sujetos Evaluados; apegarse a los plazos establecidos para la revisión y autorización de los productos entregables, y considerar la disponibilidad de tiempo para su asistencia y participación a las sesiones de trabajo requeridas por el proveedor adjudicado.





Para la revisión de los productos entregables, el sujeto evaluado entregará a la UIPPE sus observaciones y recomendaciones en un plazo no mayor a 5 días hábiles después de la fecha de recepción de los mismos, a su vez, la UIPPE le proporcionará de manera conjunta al proveedor adjudicado las observaciones al informe preliminar de evaluación.

El proveedor adjudicado contará con 10 días hábiles después de la emisión de las observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

El proceso de revisión y corrección final, así como de la aprobación de los productos entregables será máximo de 10 días hábiles después de la entrega de los mismos y de conformidad con el procedimiento en mención. Lo anterior, a reserva de que dicho plazo pueda ser menor, lo cual dependerá de la fecha en la que se emitan los oficios de observaciones y recomendaciones para hacer las correcciones a los productos entregables.

El plazo podrá ser superior sólo si alguno de los sujetos evaluados lo solicita y la UIPPE lo autoriza.

18



La emisión de los oficios de observaciones y recomendaciones, así como los reportes correspondientes deberán de ser integrados en los plazos establecidos en los presentes Términos de Referencia. Será responsabilidad del proveedor adjudicado recoger los oficios en mención, así como responder en los plazos establecidos a las observaciones y entregar los productos con sus correspondientes copias. Los días hábiles para realizar las correcciones a los productos entregables se contarán a partir de la fecha de emisión del oficio expedido por parte del sujeto evaluado.

El proveedor adjudicado debe considerar las observaciones del sujeto evaluado para la elaboración del Informe final. En caso de que el proveedor adjudicado no considere pertinente incluir los comentarios recibidos, deberá justificar dicha decisión.

Una vez concluido este procedimiento, si el sujeto evaluado considera que el producto no fue entregado a su entera satisfacción, se procederá a aplicar las cláusulas correspondientes al contrato que se refieren al no cumplimiento de las características de los productos entregables.





11. Lugar de entrega del servicio y punto de reunión

La recepción y entrega de oficios o comunicaciones oficiales, así como la entrega de los productos del proyecto será en las oficinas del Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz, ubicadas en Av. Convento de Santa Mónica, esq. Convento de San Fernando, C.P. 54000, Col. Fraccionamiento Jardines de Santa Mónica, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

Respecto a las reuniones de trabajo, éstas se celebrarán en el domicilio antes citado o por vía digital previo acuerdo mediante correo electrónico, del proveedor adjudicado y la UIPPE, a fin de que ésta última se coordine con el sujeto evaluado para establecer el día y la hora de realización de las mismas. El proveedor adjudicado deberá estar disponible para llevar a cabo las reuniones de trabajo en mención.

Ahora bien, debido a la situación actual de contingencia por COVID-19, las reuniones de trabajo podrán realizarse a través de plataformas o aplicaciones de videollamadas y reuniones virtuales, con la finalidad de atender las medidas de sana distancia.





12. Mecanismos de administración, verificación y aceptación del servicio

El proveedor adjudicado deberá entregar cada producto de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega establecidos en los presentes Términos de Referencia; dichos entregables deberán ser validados por el sujeto evaluado y por la UIPPE, de acuerdo a la normatividad aplicable.





ANEXO A

I.- APARTADOS DE LA EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA

Los reactivos de la evaluación se dividen en **5 apartados y 22 preguntas** de acuerdo a la siguiente estructura:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características de la "Estrategia 24/7"	N/A	N/A
2	Análisis de la justificación de la creación y del diseño de la "Estrategia 24/7"	1-3	3
3	Contribución a las metas y objetivos nacionales y sectoriales, establecidos en la emergencia sanitaria	4-5	2
4	Población potencial y objetivo	6-8	3
5	Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención	9-10	2
6	Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	11-19	9
7	Presupuesto	20-21	2
8	Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras estrategias sectoriales y de otros niveles de gobierno	22	1
9	Conclusiones	N/A	N/A
TOTAL:			22

21



Como se mencionó con anterioridad, la evaluación se realiza mediante un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la o las dependencias responsables de la gestión del programa presupuestario en el Sistema Municipal DIF de Tlalnepantla de Baz; por lo tanto, las respuestas a dichas preguntas deberán sustentarse en la evidencia documental disponible o en la evidencia documental pública que corresponda.





II.- CRITERIOS GENERALES PARA RESPONDER LAS PREGUNTAS

Cada una de las preguntas debe responderse en un mínimo de dos cuartillas, máximo de cinco cuartillas.

Existen preguntas que se encuentran estructuradas conforme a un esquema binario, para dar respuesta a dichas preguntas, la instancia evaluadora deberá sustentarse en la evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, observando los siguientes criterios para su respuesta:

- La respuesta binaria ("Sí" o "No");
- Cuando la respuesta sea "Sí", se deberá señalar el nivel y el criterio;
- El análisis que justifique la respuesta;
- Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas, la dirección electrónica de su ubicación.
- Cuando la respuesta sea "No", se deberá argumentar que no se cuenta con información y/o evidencia para responder a la pregunta, o no se cumple con alguna de las características consideradas en las respuestas, adicionalmente se debe incluir un análisis de la información proporcionada conforme el reactivo en el que se establezcan las condiciones institucionales existentes.
- Cuando no se cuente con los documentos o la evidencia documental para dar respuesta a la pregunta, se considera como información inexistente y, por lo tanto, la respuesta deberá ser "No".

22



Respecto a las preguntas que no se encuentran estructuradas de forma binaria en las que se señala que no procede la valoración cuantitativa, para su respuesta se deberá realizar un análisis cualitativo y plasmar los argumentos, tal y como se indica en las especificaciones de la pregunta, las conclusiones y las fuentes de información correspondientes.

Cuando sea el caso, las preguntas que no sean específicas y que hagan referencia al programa presupuestario, deberán responderse atendiendo todos los Proyectos, de acuerdo al Anexo 1.





En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), en el reactivo se señala(n) la(s) pregunta(s) en cuya(s) respuestas debe existir congruencia.

I.- Características de la "Estrategia 24/7"

En un máximo de dos cuartillas, se deberá describir y detallar la siguiente información

1. Identificación de la "Estrategia 24/7" (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);
2. Problema o necesidad que pretende atender;
3. Metas y objetivos de la "Estrategia 24/7";
4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;
5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique);
6. Cobertura y mecanismos de focalización;
7. Presupuesto aprobado 2020 a los programas a través de los cuales se implementa la "Estrategia 24/7";
8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes de la MIR de los programas a través de los cuales se implementa la "Estrategia 24/7".
9. Valoración del diseño de la "Estrategia 24/7" respecto a la atención del problema o necesidad.

23



II.- Análisis de la justificación de la creación y del diseño de la "Estrategia 24/7"

Reactivos

1.- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver la "Estrategia 24/7" está identificado en un documento diagnóstico que cuenta con la siguiente información:





Nivel	Criterio	Sí	No
1	El diagnóstico identifica de manera adecuada la problemática o necesidad que de manera emergente atiende y, a su vez, se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.		
2	El diagnóstico cuenta con datos claros, concisos y actualizados sobre la problemática, necesidades o situación que atiende la Estrategia.		
3	El diagnóstico define la población objetivo y potencial, identificando, según sea el caso, la población específica que atiende cada uno de los proyectos que derivan de éste.		
4	Se integra la información en un solo documento.		
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		



1.1.- En la respuesta se debe señalar la documentación revisada señalando y justificando las características que ésta tiene para ser considerada como un diagnóstico. Se debe verificar si el diagnóstico se encuentra integrado en un solo documento. De igual forma se debe valorar la vigencia del diagnóstico, y en su caso, las recomendaciones para mejorarlo.

1.2.- Las fuentes mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales, municipales, especiales y documentos de planeación en materia de asistencia social.

2.- El diagnóstico del problema que atiende la "Estrategia 24/7" establece diagnósticos particulares por cada uno de los proyectos que derivan de éste, mismos que describen de manera específica:





Nivel	Criterio	Sí	No
1	Causas, efectos y características de la población objetivo.		
2	Cuantifica e identifica las características de la población objetivo señalando la ubicación territorial de la misma en el municipio.		
3	Metodología para su cuantificación y fuentes de información.		
4	Es utilizado por las unidades administrativas para su planeación y programación.		
5	Se definen criterios para su revisión y su actualización.		



2.1.- En la respuesta se debe señalar si los documentos que se presentan como evidencia identifican de manera adecuada el proyecto y al programa que pertenecen, estableciendo de manera particular las causas y efectos particulares de cada Proyecto.

2.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, fichas técnicas del Programa presupuestario y de sus Proyectos, y demás documentos de planeación en los que se pueda identificar la necesidad de intervención pública.

2.3.- La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 3.

3.- ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Establece una relación causal adecuada, sustentada en una justificación teórica y empírica que sustente el tipo de		





	intervención que la "Estrategia 24/7" y los proyectos que derivan de éste llevan a cabo.		
2	La Teoría de Cambio propuesta para la "Estrategia 24/7" es consistente con los diagnósticos generales y particulares del problema que se busca atender.		
3	Articula de manera adecuada objetivos, insumos, productos y resultados definiendo el impacto esperado de la intervención.		
4	Facilita la construcción de indicadores para las distintas metas del programa presupuestario y de los proyectos que derivan de éste.		



3.1.- En la respuesta de esta pregunta se debe señalar si la intervención pública del problema que busca atender el programa presupuestario y sus proyectos cuenta con una Teoría de Cambio que establezca de manera científica la relación causal entre las variables identificadas del programa y sus proyectos, de igual forma debe establecer una metodología que sustente la distribución de actividades de la intervención.

3.2.-Las fuentes mínimas a utilizar deben ser los diagnósticos, documentos de planeación y fichas técnicas en las que se pueda identificar los elementos teóricos que den forma a la intervención pública del problema.

3.3.- La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las preguntas 1 y 2.

III. Contribución a las metas y objetivos sectoriales, estatales y municipales establecidos en la emergencia sanitaria

4.- ¿Los objetivos de la "Estrategia 24/7" se encuentra vinculada a algún documento normativo o de planeación, ya sea especial, sectorial, estatal o municipal?





No procede valoración cuantitativa.

4.1.- Para responder esta pregunta se deberá realizar un análisis y determinar el nivel de alineación de la "Estrategia 24/7" conforme a lo establecido en el Sistema Nacional de Planeación Democrática (SNPD) y la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios. Se deberá identificar, en su caso, si la "Estrategia 24/7" contribuye al cumplimiento de alguna meta u objetivo específico en materia de asistencia social.

4.2.- Las fuentes mínimas a utilizar son los Planes Federal, Estatal y Municipal de Desarrollo, así como los documentos normativos y programáticos en materia de asistencia social y de salud, derivados de la emergencia sanitaria.

4.3 La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1,2, 3 y 5.

5.- ¿El diseño de la "Estrategia 24/7" se encuentra alineada a las necesidades y retos que suponen el seguimiento de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) contando las evidencias con los siguientes criterios?:

27



Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los documentos que sirven a la planeación, programación y presupuestación de las actividades municipales del programa presupuestario y los proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		
2	El diagnóstico del programa presupuestario y los proyectos que derivan de éste identifican y distribuyen contenidos temáticos alineados a los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		





3	La distribución de las actividades del programa presupuestario y de los proyectos que derivan de éste identifica y alinea las mismas con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y con las metas específicas de cada uno.		
4	El alineamiento del programa presupuestario y de los proyectos que derivan de éste identifica de manera clara los Objetivos para el Desarrollo Sostenible y las metas específicas dentro de éstos a las que se contribuye de manera directa y de manera complementaria.		
5	Los documentos que sirven a la planeación, programación y presupuestación de las actividades municipales del programa presupuestario y los proyectos que dependen de éste establecen una alineación con los Objetivos para el Desarrollo Sostenible.		



5.1.-La respuesta a esta pregunta debe identificar si los instrumentos de planeación del programa presupuestario incluyen de manera explícita un alineamiento con los ODS, así como recomendaciones en el caso de que no exista una identificación adecuada de los mismos.

5.2.- Las fuentes mínimas a utilizar son los documentos de planeación, los diagnósticos y los instrumentos de planeación o programas institucionales.

5.3.- La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3 y 4.

IV. Población potencial y objetivo.





6.- Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.**
- b) Están cuantificadas.**
- c) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.**
- d) Se define un plazo para su revisión y actualización.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	No se cuenta con un documento oficial y/o diagnóstico en que se definan las poblaciones, potencial y objetivo, o el documento oficial y/o diagnóstico no cuenta con al menos una de las características establecidas.		
2	El documento oficial y/o diagnóstico tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo), pero las definiciones no cumplen con las características establecidas.		
3	El documento oficial y/o diagnóstico tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen con al menos una de las características establecidas.		
4	El documento oficial y/o diagnóstico tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo) y las definiciones cumplen con todas las características establecidas.		
5	El documento oficial y/o diagnóstico tiene definidas a las poblaciones (potencial y objetivo), las definiciones cumplen con todas las características establecidas y existe		





	evidencia de la actualización de las definiciones y de su uso en la planeación a corto y mediano plazo.		
--	---	--	--

6.1.- En la respuesta se deben incluir las definiciones de las poblaciones, potencial y objetivo, así como su cuantificación (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y localidad, cuando aplique).

6.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP, documento oficial, diagnóstico, programa sectorial, especial, institucional y/o nacional.

6.3.- La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1 y 2.

7.- ¿La "Estrategia 24/7" cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes?

30



Nivel	Criterio	Sí	No
1	No se cuenta con información sistematizada de la demanda total de apoyos.		
2	Se cuenta con información sistematizada, pero ésta no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.		
3	Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos, pero no las características de los solicitantes.		
4	Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes.		





5	Se cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. Asimismo, existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.		
---	---	--	--

7.1.- En la respuesta se debe especificar con qué información sistematizada cuenta el programa y, en su caso, la información faltante; y la argumentación de por qué se considera que el programa conoce en esa medida su demanda de apoyos y a sus solicitantes. Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

7.2.- También se debe analizar y el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización.

7.3.- Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

7.4.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

7.5.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas a las preguntas 6 y 8.

8.- Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

a) Corresponden a las características de la población objetivo.





- b) Existen formatos definidos.**
- c) Están disponibles para la población objetivo.**
- d) Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, pero los procedimientos no cuentan con al menos una de las características establecidas en la pregunta.		
2	Se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con una de las características descritas.		
3	Se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con tres de las características descritas.		
4	Se cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.		



8.1 En la respuesta se deben presentar los argumentos que justifiquen los procedimientos utilizados por el programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo y que cumplen con las características descritas. Asimismo, se debe mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos.

8.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo del programa y/o formato(s) de solicitud de apoyo(s).





8.3. La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la pregunta 7.

V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención.

9.- Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos de la "Estrategia 24/7" (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.**
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.**
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.**
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.**



Nivel	Criterio	Sí	No
1	La información de los beneficiarios cumple con una de las características establecidas.		
2	La información de los beneficiarios cumple con dos de las características establecidas.		
3	La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.		
4	La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.		

9.1.- En la respuesta se debe indicar qué información integra el padrón, así como señalar las características que no están incluidas en el padrón y/o las que deben mejorarse, también





se deberá señalar el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización.

9.2.- También se debe analizar y el procedimiento para la actualización de la base de datos de los beneficiarios y la temporalidad con la que realiza la actualización.

9.3.- Se entenderá por sistematizada que la información se encuentre en bases de datos y disponible en un sistema informático; por actualizada, que el padrón contenga los datos más recientes de acuerdo con la periodicidad definida para el tipo de información; y por depurada, que no contenga duplicidades o beneficiarios no vigentes.

9.4.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser ROP o documento normativo del programa, cédulas de información de beneficiarios, padrón de beneficiarios, sistemas de información y/o bases de datos.

9.5- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 7.



10.- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- b) **Están sistematizados.**
- c) **Están difundidos públicamente.**
- d) **Están apegados al documento normativo del programa.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen una de las características establecidas.		
2	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen dos de las características establecidas.		





3	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.		
4	Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen todas las características establecidas.		

10.1.- En la respuesta se deben señalar cuáles son las características establecidas que tienen los procedimientos utilizados por el programa para otorgar el apoyo a los beneficiarios y la evidencia de dichas afirmaciones. Asimismo, se deben mencionar las áreas de mejora detectadas en los procedimientos y las características que no tienen. Se entenderá por sistematizados que la información de los procesos se encuentre en bases de datos y/o disponible en un sistema informático.

10.2.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, manuales de procedimientos y/o documentos oficiales.

10.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta a la pregunta 8.

35



VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados.

11.- ¿Existen medios para verificar el impacto de la "Estrategia 24/7" en el territorio municipal?

No procede valoración cuantitativa.

11.1.- En la respuesta se deberá señalar si es posible identificar de manera documental cambios en los indicadores en materia de asistencia social en la MIR empleada. De no poder identificarse cambios sustanciales es necesario generar recomendaciones para el seguimiento del impacto de las acciones ejecutadas por los sujetos evaluados.

11.2.- Las fuentes mínimas de información a utilizar incluye evaluaciones al programa presupuestario, actualizaciones de los diagnósticos, informes, reportes o cédulas de seguimiento, entre otros.





11.2.- Las fuentes mínimas de información a utilizar incluyen evaluaciones a los programas presupuestarios a través de los cuales se ejecuta la "Estrategia 24/7", actualizaciones de los diagnósticos, informes, reportes o cédulas de seguimiento a beneficiarios de los Proyectos, entre otros; en caso de no existir documentación relevante en la que puedan identificarse cambios sustanciales en la población atendida, se deberán generar recomendaciones para dar medir y determinar el impacto de las acciones en materia de seguridad alimentaria.

11.3.- La respuesta de esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2 y 12.

12.- ¿Los servicios brindados a través de la "Estrategia 24/7" son congruentes con los indicadores a nivel Componente de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR TIPO) de los programas "Prevención médica para la comunidad" y "Desarrollo Integral de la Familia", así como de la propia MIR de la estrategia?

36



Nivel	Criterio	Sí	No
1	Al menos uno de los servicios brindados se relaciona de manera con un indicador a Nivel Componente.		
2	Al menos uno de los servicios brindados se relaciona de manera directa con dos indicadores a Nivel Componente.		
3	Al menos uno de los servicios brindados se relaciona de manera directa con dos indicadores a Nivel Componente.		

12.1.- En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando las actividades que no cumplen y por qué. En caso de que no se ajuste, se deben proponer cambios en la pregunta en la Matriz de Indicadores para Resultados de ambos programas.

12.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020.





12.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 11.

13.- Los Componentes señalados en cada una de las MIR cumplen con las siguientes características:

- a) **Son los bienes o servicios que producen los programas.**
- b) **Están redactados como resultados logrados.**
- c) **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d) **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Del 0 al 49% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
2	Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
3	Del 70 al 84% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		
4	Del 85 al 100% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.		



13.1.- En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los Componentes que no cumplen y por qué.

13.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020 y la propia de la Estrategia.





13.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11 y 12.

14.- El Propósito de la MIR de ambos programas y la propia de la estrategia cuenta con las siguientes características:

- a) **Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.**
- b) **Su logro no está controlado por los responsables del programa.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.**
- e) **Incluye la población objetivo.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	El Propósito cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.		
2	El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.		
3	El Propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.		
4	El Propósito cumple con todas las características establecidas en la pregunta.		



14.1.- En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumplen o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando qué no cumple y por qué.

14.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020.





14.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13 y 15.

15.- El indicador a Nivel Fin de las MIR de los programas y la propia de la estrategia cuenta con las siguientes características:

- a) **Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b) **Es un objetivo superior al que los programas contribuyen, es decir, no se espera que la ejecución de los programas sea suficiente para alcanzar el Fin.**
- c) **Es único, es decir, incluye un solo objetivo.**
- d) **Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	El Fin cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.		
2	El Fin cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.		
3	El Fin cumple con todas de las características establecidas en la pregunta.		



15.1.- En la respuesta se debe justificar por qué se considera que cumple o no cada uno de los criterios establecidos en la pregunta, especificando los que no cumple y por qué.

15.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020.

15.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13 y 14.





16.- En cada uno de los niveles de objetivos de las MIR de los dos programas y la propia de la Estrategia (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a) **Claros.**
- b) **Relevantes.**
- c) **Económicos.**
- d) **Monitoreables.**
- e) **Adecuados.**

Nivel	Criterio	Sí	No
1	Del 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
2	Del 50% al 69% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
3	Del 70% al 84% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
4	Del 85% al 100% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		



16.1.- En la respuesta se debe indicar cuáles indicadores no cumplen con las características a nivel de Fin y de Propósito, a través del Anexo 2 "Indicadores".

16.2.- Para realizar el análisis, se deben usar las siguientes definiciones: a) Claridad: el indicador deberá ser preciso e inequívoco; b) Relevancia: el indicador deberá reflejar una dimensión importante del logro del objetivo; c) Economía: la información necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable; d) Monitoreable: el





indicador debe poder sujetarse a una verificación independiente; y e) Adecuado: el indicador debe aportar una base suficiente para evaluar el desempeño.

16.3.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020 y los formatos del PbRM 1d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020".

16.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14 y 15.

17.- Las Fichas Técnicas de los indicadores de las MIR de cada uno de los programas y la propia de la Estrategia cuentan con la siguiente información:

- a) **Nombre.**
- b) **Definición.**
- c) **Método de cálculo.**
- d) **Unidad de Medida.**
- e) **Frecuencia de Medición.**
- f) **Línea base.**
- g) **Metas.**
- h) **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**



Nivel	Criterio	Sí	No
1	Del 0% al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
2	Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
3	Del 70% al 84% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		





4	Del 85% al 100% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
---	---	--	--

17.1.- En la respuesta se deben explicar las áreas de mejora de las Fichas Técnicas de los indicadores.

17.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020 y los formatos del PbRM 1d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020".

17.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 18.

18.- Las metas de los indicadores de las MIR de cada uno de los programas y la propia de la Estrategia tienen las siguientes características:

- a) **Cuentan con unidad de medida.**
- b) **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c) **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

42



Nivel	Criterio	Sí	No
1	Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
2	Del 50% al 69% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
3	Del 70% al 84% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		
4	Del 85% al 100% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.		





18.1.- En la respuesta se debe indicar la forma en que el programa establece sus metas y la información que utiliza para la construcción de las mismas. Las metas son del ejercicio fiscal evaluado. Las características de cada meta deben de analizarse en una matriz que integre el cumplimiento por característica, las causas por las que se considera no cumplen con alguna de las características y propuestas de mejora.

La respuesta deberá vaciarse en el Anexo 3 "Metas en los indicadores".

18.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020 y los formatos del PbRM 1d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020".

18.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17.

19.- Conforme el diseño de la MIR Tipo de los programas origen de los recursos de la estrategia, ¿Qué conjunto de modificaciones, adiciones o cambios se sugieren a las dos matrices TIPO existentes o a la matriz específica de la estrategia, de manera que, resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos constitutivos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

19.1.- En la respuesta se debe incluir la justificación del diseño propuesto o las modificaciones sugeridas.

19.2.- La fuente de información mínima a utilizar debe ser la MIR tipo de ambos programas establecida para el ejercicio fiscal 2020 y los formatos del PbRM 1d "Ficha Técnica de Diseño de Indicadores Estratégicos o de Gestión 2020".

19.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

VII. Presupuesto





20.- De acuerdo a las metas y objetivos de la "Estrategia 24/7", ¿cuál es la distribución de los recursos humanos y materiales asignados a ésta conforme a las asignaciones presupuestales de los proyectos correspondientes a los programas relacionados?

No procede valoración cuantitativa.

20.1.- En la respuesta se debe señalar si la distribución de los recursos humanos y materiales es la adecuada conforme a los diagnósticos y los procesos; analizando el impacto de esto en la operatividad de la unidad administrativa para el cumplimiento de la "Estrategia 24/7"-

20.2.- Las fuentes de información mínima a utilizarse deben ser circulares reportes financieros e informes contables, programación anual del PbRM 2020, informes de evaluación de desempeño respecto al cumplimiento de metas de actividad del PbRM y del Programa Operativo Anual (POA).

20.3.- La respuesta a esta pregunta debe ser vaciarse en el anexo 4.

21.- El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

a) Gastos en operación: Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).

b) Gastos en mantenimiento: Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.





c) Gasto unitario: Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Si el programa no ha identificado ni cuantificado gastos en operación de los bienes y/o servicios que ofrece o si no desglosa al menos uno de los conceptos establecidos, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es "No".

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es "Sí" se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios:

Nivel	Criterios
1	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.
2	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa dos de los conceptos establecidos.
3	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.
4	El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa todos los conceptos establecidos.

45



21.1.- En la respuesta se debe explicar la metodología, las fórmulas de cuantificación, las fuentes de información utilizadas, los gastos desglosados, y/o unitarios determinados, y las áreas de mejora identificadas.

21.2.- En la respuesta se debe explicar cuánto del total del presupuesto de los programas que constituyen la "Estrategia 24/7" llega a la población atendida en bienes y/o servicios, monetarios o no monetarios. Es decir, a cuánto ascienden los apoyos otorgados entregados





a la población atendida. Se deberá cuantificar el monto total de subsidios y transferencias, considere capítulo 4000.

21.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser las ROP o documento normativo, información contable y el Presupuesto de Egresos Autorizado del Organismo Descentralizado, así como los dictámenes de reconducción y demás instrumentos administrativos utilizados para ajustar el presupuesto conforme la Ley.

21.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 20.

VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otras estrategias sectoriales y de otros niveles de gobierno.

22.- ¿Con qué otros programas, metas y/o acciones en otros niveles de gobierno existe sinergia por parte de las actividades de la "Estrategia 24/7" en el marco de la emergencia sanitaria?

46



No procede valoración cuantitativa.

22.1.- En la respuesta se debe incluir el análisis en el que se determine si existe complementariedad y/o coincidencias con otros programas, metas y acciones implementados durante la emergencia sanitaria.

Asimismo, se deberán considerar los siguientes aspectos para determinar coincidencias o complementariedades: a) el Propósito de los programas y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno, b) la definición de la población objetivo, c) los tipos de apoyo otorgados y d) la cobertura.

22.2.- Mediante el análisis se deben detectar los casos en que: a) los objetivos de los programas o acciones son similares y por lo tanto podrían existir coincidencias; b) atienden a la misma población, pero los apoyos son diferentes y por lo tanto, pueden ser complementarios; c) sus componentes son similares o iguales y atienden a diferente





población, por lo tanto, son complementarios; y d) sus componentes son similares o iguales y atienden a la misma población, por lo tanto, coinciden.

22.3.- Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, ROP, así como las MIR de programas federales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno.

22.4.- La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 2, 3 y 4.





Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Se debe integrar en la tabla "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones" presente en esta sección, las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, especificadas por cada tema de la evaluación. En dicha tabla se debe incluir máximo 5 fortalezas y/u oportunidades, 5 debilidades y/o amenazas, y 5 recomendaciones por tema de la evaluación.

El formato la tabla, donde se debe responder, es el siguiente:

Apartado de la evaluación:	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Fortaleza y Oportunidad			
Ejemplo: Justificación de la creación y del diseño del programa			
Debilidad o Amenaza			

Tabla 1. "Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones"





Conclusiones

Las conclusiones deben ser precisas y fundamentarse en el análisis y la evaluación realizada en cada una de sus secciones. La extensión máxima es de dos cuartillas.

Adicionalmente, se debe incluir la Tabla "Valoración Final del diseño del programa" con la información de cada tema. El formato de dicha tabla se presenta a continuación:

Tabla 2. "Valoración Final del programa"

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa		
Contribución a la meta y objetivos nacionales		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad		
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención		
Matriz de Indicadores para Resultados		
Presupuesto		
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	NA	
Valoración final	Nivel promedio del total de temas	

Nivel= Nivel promedio por tema

Justificación= Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por tema)





ANEXO 1

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CONTEMPLADOS EN EL PAE 2020

Tipo de Evaluación	Sujetos evaluados	Programa Presupuestario	Proyecto Presupuestario	Clave Programática	Presupuesto asignado en el ejercicio fiscal 2020
Evaluación de Diseño	Coordinación Médica.	Prevención médica para la comunidad	Entornos y comunidades saludables	020301010203	\$8,472,295.10
	Departamento de Enfermería		Medicina preventiva	020301010101	\$3,464,835.91
	Departamento de Psicología	Desarrollo Integral de la Familia	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	020608040101	\$2,161,276.78





ANEXO 2 "Indicadores"

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Método de cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/Descendente						
Propósito			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/Descendente						
Componente			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/Descendente						
Actividad			<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	<i>Sí/No</i>	Ascendente/Descendente						





ANEXO 3 "Metas en los indicadores"

Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Unidad de medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Propósito			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Componente			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		
Actividad			<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		<i>Sí/No</i>		





ANEXO 4 "Presupuesto"

Análisis y descripción de la distribución del presupuesto asignado al Programa presupuestario y a sus Proyectos en el ejercicio fiscal evaluado, así como el porcentaje que éste representa respecto al presupuesto global del SMDIF.

	Presupuesto asignado al Programa presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Recursos propios del SMDIF										
Recurso concurrente federal										
Recurso concurrente estatal										
Otras fuentes de financiamiento										
Total:										





	Presupuesto asignado al Proyecto presupuestario	1000	2000	3000	4000	5000	6000	7000	8000	9000
		Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangible	Inversión Pública	Inversiones Financieras y Otras provisiones	Participaciones y Aportaciones	Deuda Pública
Recursos propios del SMDIF										
Recurso concurrente federal										
Recurso concurrente estatal										
Otras fuentes de financiamiento										
Total:										





ANEXO 5 (CONAC)

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación:	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre:	Unidad administrativa:
1.5 Objetivo general de la evaluación:	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:	





Instrumentos de recolección de información:
Cuestionarios_ Entrevistas_____ Formatos_____Otros_____ Especifique:
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:
2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.
2.2.1 Fortalezas
2.2.2 Oportunidades
2.2.3 Debilidades





--

2.2.4 Amenazas

--

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

--

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

--

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

--

4.2 Cargo:

--

4.3 Institución a la que pertenece:

--

4.4 Principales colaboradores:

--

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación:

--

4.6 Teléfono (con clave lada):

--

5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s):

--

5.2 Siglas:

--

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

--

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo ___ Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Federal ___ Estatal ___ Local ___

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los)

--





programa(s)	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre:	Unidad Administrativa:
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa _____ 6.1.2 Invitación a tres _____ 6.1.3 Licitación Pública Nacional _____	
6.1.4 Licitación Pública Internacional _____ 6.1.5 Otro: (Señalar) _____	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
6.3 Costo total de la evaluación:	
6.4 Fuente de Financiamiento:	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
7.2 Difusión en internet del formato:	





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE TLALNEPANTLA DE BAZ
2019 - 2021



Tlalnepantla
nuestra ciudad
2019 - 2021

